

idad de 39.465,51 pesetas, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado, o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 78.931,03 pesetas.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la su-

basta, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto modificado para el acondicionamiento de la pavimentación del paso superior al ferrocarril en la calle Luis Montoto y sus accesos, conformando-

se con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 7 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.862-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Habiendo solicitado Banco Pastor, S. A., la cancelación total de la fianza individual constituida para garantizar la gestión del ex Habilitado de Clases Pasivas don Ramiro Penamanso, se hace público por medio del presente que si en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, no se ha promovido reclamación contra la misma por ningún poderdante, se procederá a la cancelación interesada con devolución de su importe.

La Coruña, 8 de marzo de 1966.—El Delegado de Hacienda, Gabriel Castro Muga.—1.242-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número ciento dieciséis del año mil novecientos sesenta y dos, de los de este Juzgado, seguido contra otros y Francisco Pérez Garrido, se ha dictado sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.575.—En la villa de Madrid a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ciento dieciséis del año mil novecientos sesenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra ... y Francisco Pérez Garrido, socio del anterior, y cuyas demás circunstancias personales no constan.—Fallo que declarando como declaro la inexistencia de delito monetario en los hechos que dieron lugar a la instrucción de este procedimiento, debo absolver y absuelvo libremente a ... y Francisco Pérez Garrido, debiendo procederse al archivo de las actuaciones, previa notificación de esta sentencia a los interesados, sin ulterior trámite.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral (firmado y rubricado).—Publicación.—La anterior sentencia fué dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios que la suscribe, en audiencia pública y en la Sala del Juzgado el mismo día de su fecha. De lo que yo, el Secretario, doy fe.—L. Crespo (firmado y rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Francisco Pérez Garrido, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.614.)

*

En el expediente número cuatrocientos cincuenta y ocho, del año mil novecientos cincuenta y uno, de los de este Juzgado, seguido contra don José Doménech Mata y otros, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.531.—En la villa de Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número cuatrocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y uno, por delito monetario, contra; José Doménech, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Barcelona, hijo de José y Claudia y vecino de Tánger; ...; llamados por edictos, de los que sólo ha comparecido en autos personalmente José Doménech ...; y Fallo.—Que debo de condenar y condeno a los inculcados

Que asimismo debo condenar y condeno a los ... y a José Doménech Mata como penalmente responsable, en coautoría de sendos delitos monetarios por importe total de sesenta millones de pesetas y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, pero graduando en proporción inversa al tiempo transcurrido desde la consumación del delito al momento actual, la sanción económica, a las penas de multa de dos millones de pesetas a cada uno de ellos.

Las multas impuestas se harán efectivas en primer término y en la cuantía que lo permitan, con cargo a los avales bancarios y a los saldos de cuentas corrientes intervenidas en garantía de las responsabilidades económicas de los encartados, y por el resto, en caso de insolvencia total o parcial de los condenados, sufrirán éstos arresto sustitutorio a razón de un día por cada diez pesetas impagadas y con el límite máximo de un año.

Notifíquese esta resolución a los condenados personalmente, haciéndolo por medio de edictos publicados en el «Boletín

Oficial del Estado», respecto a los condenados en rebeldía, e instruyendo a todos ellos de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de notificación, por medio de escrito presentado en este Juzgado y con la obligación para los condenados en rebeldía de su presentación personal ante el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—L. Crespo.—Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado, don José Doménech Mata, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—2.006.

*

En el expediente número setenta y siete, de mil novecientos sesenta y cinco, de los de este Juzgado, seguido contra don Abián o Abram Chaim Krauze, conocido también por Harry Krauze, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia número 8.574.—En la villa de Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setenta y siete del año mil novecientos sesenta y cinco, seguido por delito de contrabando monetario contra Abram, o Abián Chaim Krauze, conocido también por Harry Krauze, natural de Brzeziny (Polonia), hijo de Gerzson y de Raca, de treinta y siete años de edad, casado, director de empresa y domiciliado en Estocolmo (Suecia), Hovslagargatan, cinco; en libertad por razón de dicho procedimiento, de la que estuvo privado desde el diez de mayo al veinticuatro de junio, ambos inclusive, del citado año mil novecientos sesenta y cinco.»

Fallo: Que declarando como declaro autor responsable de un delito monetario frustrado a Abián o Abram Chaim Krauze, conocido también por Harry Krauze, debo condenarle y le condono a pena de multa en cuantía de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, que se harán efectivas con las garantías prestadas en autos, cumpliendo, en caso de insolvencia, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa no pagadas hasta el límite máximo de un año. Se decreta el comiso de las doscientas nueve mil pesetas intervenidas y depositadas en este proceso, que en período de ejecución de sentencia tendrán destino legal.

Notifíquese esta sentencia al sancionado, haciéndole saber que puede recurrir de la misma para ante el Tribunal Superior, por medio de escrito que necesariamente deberá presentar en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado.

Publicación.—En el propio día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—L. Crespo.—Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado don Abram o Abián Chaim Krauze, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—2.601.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Achhammer Gerhard Andreas por débitos en certificación librada por la Aduana Nacional de Port-Bou, expediente 248/1964, que importan por el principal 7.045 pesetas más el 20 por 100 de recargos, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Recibida la certificación que antecede, librada contra don Achhammer Gerhard Andreas, que tuvo su domicilio en Lloret de Mar (Gerona), Departamentos Alhoa, y resultando imposible la notificación directa de los débitos por residir el deudor en el extranjero, de conformidad con el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, acuerdo requerirle de pago por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Lloret de Mar, advirtiéndole que a partir del día siguiente en que aparezca publicado se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades con el recargo del 10 por 100 sobre el principal y que transcurridos éstos le será exigido el 20 por 100 de recargos y se procederá contra sus bienes. Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante legal, apercibiéndole de que una vez transcurridos se decretará la continua-

ción del procedimiento en rebeldía hasta ultimación, sin intentar otras notificaciones que las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor interesado y a efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrá presentar reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de quince días hábiles.

Santa Coloma de Farnés, 24 de mayo de 1966.—El Recaudador.—2.791-E.

Tribunales de Contrabando

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de Pedro Tudela Tudela, residente en Francia, Drome (Francillón), y cuyo último lugar conocido en que estuvo en España fué en el «Garaje Carbón», de Reus, sito en avenida Jaime I, 97, se le hace saber por la presente que el próximo día 14 de julio, a las once y media horas, se verá por la Comisión Permanente de este Tribunal el expediente de contrabando de menor cuantía número 45-65 por abandono sin documentación del automóvil marca Peugeot, matrícula 109-FD-26, valorado en 4.000 pesetas, a fin de que asista a dicho acto por sí o asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, y para que presente o proponga las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Contrabando

Tarragona, 18 de junio de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente. C. Aransay.—3.299-E.

VALENCIA

Se hace saber a Vicente Ortells, domicilio conocido en 110 avenida des Bouleaux, Morsang-sur-Orge S et O (Francia), que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando, a las diez horas del día 15 de julio de 1966, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 82 de 1966, y en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, 22 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—3.317-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifa de riego de la zona regable del Guadalén, año 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable del Guadalén.

Dicha zona regable afecta al término municipal de Vilchez (Jaén).

La superficie total asciende a 929-24-69 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea-año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en el Ayuntamiento del término municipal antes citado o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma en Córdoba, carretera El Brillante, sin número, y señor Perito de la zona en Ubeda, Alvaro de Torres, 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.296-E.

Tarifa de riego de la zona de Vegas altas del Guadalquivir, año 1966

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona de Vegas Altas del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Villacarrillo, Santo Tomé, Cazorla y Ubeda (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.154-22-69 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.000 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en dichas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de dicha Confederación en Córdoba, carretera del Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las oficinas delegadas en Jaén, Fermín Palma, 5, y señor Perito Encargado de la zona de Ubeda, Alvaro de Torres, 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.295-E.

Tarifa de riego de la zona regable del Guadalmealloto

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1966 en la zona regable del Gadalmealloto.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 9.139-46-58 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 600 pesetas por hectárea y año.

El Ayuntamiento de Córdoba abonará la cantidad de 232.387,48 pesetas y la Azucarera de San Rafael la cantidad de 131.280 pesetas como anualidades del presente año 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince

días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo periodo podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, Sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la segunda Sección en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—3.297-E.

T A J O

Expropiación forzosa de terrenos afectados por el embalse de Buendía, entre las cotas 712 y 714, en el término municipal de Jabalera (Cuenca). La superficie a expropiar está comprendida entre las dos curvas de embalse correspondientes a las cotas citadas. Límite: Al Norte, con el término municipal de Buendía, y al Sur, con el de Villalba del Rey, en la misma provincia, iniciándose la relación de fincas de Norte a Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, también serán tenidos en cuenta en el expediente, siempre que lo soliciten y acrediten su derecho, los titulares de algún interés sobre las fincas que se van a expropiar, así como los arrendatarios.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Ofensiva», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Jabalera para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, J. Sanz-Pastor.—2.696-E.

Relación de propietarios

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
1	Félix Merchante Muñoz	Los Prados	8-9	999	Cereal s.	0,1920
2	Pedro Muñoz de Lucas	Prado de los Julianeros	8-9	956	Idem	0,0300
3	Luisa Muñoz Quicios	Los Prados	8-9	998	Idem	0,1140
4	Brigida Muñoz Lorente	Idem	8-9	997	Idem	0,6360
5	Luisa Quicios Plaza	Idem	8-9	996	Idem	0,3660
6	Pedro Muñoz de Lucas	Prado de los Julianeros	8-9	956	Idem	0,0960
7	Gumersinda Merchante Muñoz	Las Matillas	8-9	983	Idem	1,0260
8	Guadalupe Merchante Muñoz	Idem	8-9	963	Idem	1,0440
9	Pedro Palomino de Lucas y herederos.	Idem	8-9	962	Idem	0,4200
10	Presentación López Rodríguez	Idem	8-9	961	Idem	0,6960
11	Jesús Rodríguez Jiménez	Idem	8-9	960	Idem	0,1920
12	Priscila de Lucas López	Idem	8-9	959	Idem	0,0120
13	Juana Rodríguez Jiménez	El Calzadillo	8-9	968	Idem	1,1100
14	Hros. de Mercedes Salabert y hermanos.	Idem	8-9	967	Idem	3,0960
15	Andrés Muñoz Peces	Prado de Varones.	8-9	933	Idem	0,2820
16	Esteban Jiménez Gálvez	Idem	8-9	932	Idem	0,2580
17	Encarnación Velasco Quicios	Idem	8-9	931	Idem	0,2520
18	Hros. de Mercedes Salabert y hermanos	Casas Frías	11	18	Idem	1,0620
19	Pedro Martínez García	Idem	11	437	Idem	0,0135
20	Pedro Muñoz de Lucas	Idem	11	12	Idem	0,0240
21	Herederos de Víctor Alique Saiz	Idem	11	13-14	Idem	2,8260
22	Pedro Palomino de Lucas y hermanos	Prado Largo	11	55	Idem	2,1720
23	Pedro Merchante Sánchez	Idem	11	56	Idem	0,6960
24	Jesús del Saz Velasco	Idem	11	57	Idem	1,0240
25	Pedro Palomino de Lucas y hermanos	Idem	11	58	Idem	0,6050
26	Benito Quicios López	Idem	11	60	Idem	1,3800
27	Jesús Rodríguez Jiménez	Idem	11	73	Idem	0,3850
28	Herederos de Víctor Alique Saiz	Idem	11	72	Erial p.	0,2400
29	Rosa López Velasco	Idem	11	66	Cereal s.	0,3180
30	Pedro Palomino de Lucas y hermanos.	Idem	11	668	Idem	0,3660
31	Juana Rodríguez Jiménez	Idem	11	71	Idem	0,5820
32	Jesús Rodríguez Jiménez	Idem	11	71	Idem	0,1540
33	Pedro Palomino de Lucas y hermanos	Idem	11	61	Idem	1,9440
34	Herederos de Víctor Alique Saiz	Idem	11	59	Erial p.	0,0450
35	Pedro Muñoz de Lucas	Idem	11	53	Cereal s.	0,5280
36	Evelio Muñoz Martínez y hermanos ...	Idem	11	56	Idem	0,8220
37	Julia del Saz Velasco	Idem	11	52	Idem	1,0380
38	Herederos de Víctor Alique Saiz	Idem	11	51	Erial p.	0,1260
39	Fidel Quicios Velasco	Idem	11	50	Cereal s.	1,0200
40	Herederos de Víctor Alique Saiz	Idem	11	54	Erial p.	0,0630
41	Jesús del Saz Velasco	Idem	11	53	Cereal s.	0,3480
42	Sofía del Saz Velasco	Idem	11	53	Idem	0,4560
43	Julia del Saz Velasco	Idem	11	53	Idem	0,9720
44	Félix Merchante Muñoz	Idem	11	49	Idem	0,9320
45	Hros. de Mercedes Salabert y hermanos	Idem	11	62	Idem	0,7980
46	Jesús Rodríguez Jiménez	Idem	11	63	Idem	0,0600
47	Leonor Merchante Sánchez	Valhondillo	11	141	Idem	0,3720
48	Hros. de Marcelino Martínez Ibáñez.	Idem	11	140	Idem	0,7180

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/6539/66.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dos nuevos abonados en el término municipal de Mataró.
Características: Proyecto de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., y estaciones transformadoras «Prats» y «Amella de Caralt», en término municipal de Mataró.

Presupuesto: 112.950 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.
Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Indus-

tria (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona) en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.894-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/4727/66.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al «Cinema Sabadell, S. A.».

Características: Proyecto de canalización subterránea, a 6 KV., con cable de 3 x 25 milímetros cuadrados, para el suministro al «Cinema Sabadell, S. A.», y estación transformadora para la misma en la calle Caspe, de Sabadell.

Presupuesto: 151.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona) en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.896-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/6540/66.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de julio próximo se abonará, contra cupón número 84 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600 000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,75 líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 84 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y el Instituto se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—2.175-5.

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIN)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 14, adoptó acuerdo de reducir el capital en 4.375.000 pesetas mediante devolución de 62,50 pesetas a cada una de las 70.000 ac-

cionistas, por lo que el capital social quedará cifrado en 4.375.000 pesetas.

Se hace público, dando cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 1966.—El Presidente.—5.110-C. 1.ª 30-6-1966

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo pasivo

Pago del 50 por 100 pendiente de desembolso por las acciones emitidas en enero de 1966

El Consejo de Administración, en uso de las facultades previstas en el acuerdo de emisión de las 74.537 acciones, serie G, números 745.379 a 819.915, ambos inclusive, ha acordado solicitar de los señores accionistas tenedores de las referidas acciones, el pago de las 250 pesetas por acción pendientes de desembolsar.

Los accionistas podrán efectuar el referido desembolso, dentro del plazo comprendido entre el día 1 y el día 31 del próximo mes de julio, ambos inclusive, en las oficinas centrales de la Sociedad (Zurbano, 73, Madrid); representación de la Compañía en Barcelona (Vía Layetana, número 2), «Banca March, S. A.», de Palma de Mallorca y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación,

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «López Román y Compañía, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicataria del grupo de 100 viviendas tipo social y urbanización, en Jaén (capital), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.705-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OVIEDO

Para conocimiento del público en general se hace saber que el día 14 de julio del corriente año, a las doce y treinta horas, se procederá en la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo al pago del justiprecio de la cantidad de ciento dos mil doscientas setenta pesetas (102.270 pesetas) fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la finca número 11 del proyecto de mejora y ensanche de la avenida de Pumarín, de esta ciudad, y a continuación, a la ocupación de la misma finca.

Oviedo, 21 de junio de 1966.—El Alcalde (ilegible).—3.848-A.

Sociedad Anónima» (AUCONA), en Valencia (Paz, 29); Málaga (Juan Díaz, números 1 y 3) y Cádiz (avenida Ramón de Carranza, 25), presentando simultáneamente el resguardo provisional acreditativo de haber efectuado la suscripción de los mencionados títulos, para anotar en él el pago de este dividendo pasivo.

El indicado desembolso participará en los beneficios sociales que se produzcan a partir de 1 de julio del año en curso.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Secretario general, Luis Antonio Novoa Arechaga.—5.118-C.

SANTA POLA DEL ESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 20 de julio, a las once horas, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 21, a la misma hora, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1965 y aprobación en su caso.
- 2.º Examen de la gestión social.
- 3.º Cuestiones relacionadas con la venta de terrenos.

Barcelona, 22 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.108-C.

UNION MEDICA GADITANA, S. A.

C A D I Z

Cánovas del Castillo, 16

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja		4.460,44	Capital		175.000,00
Caja de Ahorros c/c.		263.983,95	Fondo de reserva		452.062,84
Banco Hispano Americano c/c.		48.768,50	Fondo fluctuación valores		8.748,91
Banco Español de Crédito c/c.		9.929,05	Provisiones primas ptes. cobro		610.422,24
Banco de Bilbao c/c.		168.513,16	Exigible:		
Caja de Ahorros, cta. ahorro		279.877,82	Acreedores varios		14.522,50
Realizable:			Gastos a pagar		565.838,33
Valores mobiliarios		369.000,00	Hacienda pública		34.011,86
Recibos primas ptes. cobro		610.422,24	Cuenta de resultados:		
Agencias, saldos efectivo		55.390,30	Pérdidas y Ganancias		7.857,39
Inmovilizado:			Cuentas de valores nominales:		
Mobiliario e instalación		58.118,60	Valores mobiliarios depósito		369.000,00
Cuentas valores nominales:					
Banco de España, cta. depósito		369.000,00			
		<u>2.237.464,06</u>			<u>2.237.464,06</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortización mobiliario e instalación		9.980,21	Intereses cuentas corrientes		6.012,29
Siniestros asistencia sanitaria		5.044.484,13	Premio de cobranza		287,60
Contribuciones e impuestos		148.020,35	Intereses de valores		9.493,94
Gastos generales		1.076.670,67	Prima neta coaseguro		1.089.931,93
Comisiones producción y cobranza		643.905,65	Derechos registro coaseguros		108.993,17
Saldo del ejercicio		7.857,39	Prima neta asist. sanitaria		5.196.544,96
		<u>6.930.918,40</u>	Derechos registro asist. sanit.		519.654,51
					<u>6.930.918,40</u>
2.138-6.					

MUTUA METALURGICA DE SEGUROS

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		83.780.063,36	Reservas técnicas		39.805.376,—
Valores mobiliarios		14.536.372,50	Fondo previsión estatutario		102.501.706,89
Inmuebles		97.966.179,03	Fondos varios		34.539.372,41
Fianzas		6.476.110,—	Acreedores diversos		17.522.877,89
Mobiliario e instrumental		16.968.001,18	Pérdidas y Ganancias		56.134.734,96
Deudores		30.777.342,08			
		<u>250.504.068,15</u>			<u>250.504.068,15</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1965

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo		94.792.674,55	Reservas técnicas ejercicio anterior		26.350.641,—
Aportación fondo compensador		8.160.054,66	Primas devengadas en el ejercicio		252.944.816,53
Reaseguro exceso pérdidas y riesgo catastrófico		13.241.143,47	Derechos de registro y riesgo catastrófico		7.081.088,79
Gastos generales imputables al Ramo		19.422.410,29	Producto de los fondos invertidos		2.333.027,79
Impuestos por operaciones del Ramo		650.746,06	Otros abonos no especificados		719.414,18
Reservas técnicas del ejercicio		39.805.376,—			
Otros adeudos no especificados		27.513.392,28			
Amortizaciones		3.489.083,88			
Fondo ampliación servicios asistenciales		20.605.898,65			
Fondo previsión estatutario		5.613.473,49			
Saldo acreedor		56.134.734,96			
		<u>289.428.988,29</u>			<u>289.428.988,29</u>
1.192-D.					

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION
Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

Pago de dividendo

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de

accionistas de esta Compañía, celebrada el día 20 de los corrientes, se satisfará un dividendo del 5 por 100 (líquido pesetas 21,25), correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1965.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 32 en las oficinas centra-

les de la Sociedad, calle Balmes, número 109, principal primera, a partir del 4 de julio próximo, los lunes y jueves, de nueve a doce horas.

Barcelona, 21 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—1.256-D.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO
COMPANIA DE SEGUROS, S. A.
BARCELONA

Rambla de Cataluña, 19 y 21

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1965

A O T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Accionistas	2.500.000,—	Capital social suscrito	10.000.000,—
Caja	22.640.197,01	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	42.117.283,68	Estatutaria	5.450.000,—
Valores mobiliarios:		Reservas legales no técnicas:	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	48.458.181,25	Fondo legal para fluctuación de valores	493.125,—
Valores industriales españoles	29.326.373,75	Ley 17-7-1951	1.173.317,72
Inmuebles	77.784.555,—	Otras reservas:	
Delegaciones y Agencias:	29.694.727,47	Para oscilación de valores	3.326.766,70
Saldos activos	17.476.833,26	Para regularización Ley 76/1961-23-12	9.027.554,49
Recibos de primas pendientes de cobro	51.796.428,78	Reservas técnicas legales (sin deducción de la parte reasegurada):	
Coaseguradores: Saldos activos	115.304,54	Para riesgos en curso	72.798.620,—
Reaseguro aceptado:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	125.212.083,99
Depósitos en poder de los cedentes	1.830.529,15	Para pago de las comisiones de las primas pendientes de cobro	11.317.738,—
Saldos activos en efectivo	253.431,06	Para estabilización	2.379.479,—
Reaseguro cedido:	2.083.960,21	Provisiones:	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para primas pendientes	1.000.000,—
Riesgos en curso	31.790.744,38	Para pagos de impuestos	3.220.000,—
Siniestros pendientes de liquidación o pago	25.286.173,76	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo	50.810.682,41
Saldos activos en efectivo	4.575.580,17	Reaseguro cedido:	
Deudores diversos	61.652.448,31	Depósitos de los aceptantes	50.810.682,41
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	10.106.748,76	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	2.186.431,66
Efectos mercantiles a cobrar	162.861,79	Delegaciones y Agencias:	
Finanzas	145.708,—	Saldos pasivos en efectivo	3.186.919,12
Mobiliario e instalación	421.582,44	Coaseguradores: Saldos pasivos	40.353,57
Cuentas de valores nominales	1.656.296,76	Acreedores diversos	17.268.665,35
	20.938.340,19	Pérdidas y ganancias	1.363.297,94
		Cuentas de valores nominales	20.938.340,19
			341.293.226,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965

RAMO DE ENFERMEDADES, INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMOVILES

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	175.412.263,68	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Aportación fondo compensador (D. 13-4-61)	7.044.694,57	Para riesgos en curso	88.834.863,—
Gastos generales imputables al Ramo	49.839.941,—	Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	79.932.181,16
Gastos generales de producción	81.886.546,17	Primas emitidas en el ejercicio	168.767.044,16
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	4.620.165,26	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	316.521.822,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	70.173.251,—		
			27.672.618,66

Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo	4.694.365,19
Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	16.368,09
Reaseguro aceptado:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	2.247.651
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	976.555,63
Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	
Reaseguro cedido:	
Sumas reintegradas por siniestros	49.773.054,43
Gastos reintegrados por los reaseguradores	39.581.408,80
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
Para riesgos en curso	31.790.744,38
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	25.286.173,76
Riesgos extraordinarios:	
Consortio de compensación	6.369.749,—
Fondo nacional de garantía de riesgos de la circulación	1.434.804,—
Sinistralidad compensada por el Consortio	1.057.640,27
Saldo deudor	21.370.580,46
Cuenta general:	
Productos de los fondos invertidos	257.518,57
Beneficios por realizaciones y cambios	989,38
Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes del Trabajo	17.416.732,39
Ramo de Automóviles Obligatorio	4.431.169,16
Ramo de Incendios	2.897.230,43
Ramo de Responsabilidad Civil	668.161,—
Saldo del ejercicio anterior	25.403.292,96
	184.719,66
	731.373.194,52

Para siniestros y gastos para su arreglo pendiente de liquidación o pago	124.067.308,48
Para estabilización	2.379.479,—
Amortizaciones que corresponden al Ramo	196.620.038,48
Reaseguro aceptado:	209.016,21
Sumas pagadas por siniestros	2.344.949,04
Gastos reintegrados a los cedentes	2.636.112,14
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	7.876,—
Reservas técnicas del presente ejercicio:	
Para riesgos en curso	2.625.369,—
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.144.775,51
Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	3.770.144,51
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:	102.664.979,91
Para riesgos en curso	20.519.885,78
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	23.686.499,69
Intereses de depósitos por reservas	44.206.385,47
	18.125,24
Riesgos extraordinarios:	
Consortio de compensación	6.369.749,—
Fondo nacional de garantía de riesgos de la circulación	1.434.804,—
Siniestros pagados por cuenta del Consortio	1.057.640,27
Saldo acreedor	25.403.292,96
Cuenta general:	
Gastos de administración generales	1.064.000,—
Contribuciones e impuestos	37.992,20
Amortizaciones	10.600,—
Provisiones	2.000.000,—
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes Individuales	660.184,14
Ramo de Automóviles Voluntario	20.689.543,83
Ramo de Enfermedades	20.852,48
Saldo acreedor:	
Del ejercicio anterior	184.719,66
Del ejercicio actual	1.176.578,28
	1.363.297,94
	731.373.194,52

INDUSTRIAS PISAGRA S. A.
BARCELONA
Domicilio social: Diputación, 427
LABAZ, S. A.
BARCELONA
Domicilio social: P. Bonanova, 75

Las Juntas generales extraordinarias de «Labaz, S. A.», y de «Industrias Pisagra, Sociedad Anónima», reunidas el día 6 de junio del corriente año, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera y consiguiente disolución de la segunda.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas por primera vez. Barcelona, 7 de junio de 1966.—El Consejero Delegado de ambas Sociedades, Andrés Falco.—5.068-C. y 3.ª 30-6-1966

S. A. DISTRIBUCIONES TEXTILES (SADITEX)
Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de julio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1965.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Resolver sobre la aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Presidente.—2.147-5.

HEREDEROS DE G. PARLADE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria para el día 12 de julio, a las seis y media de la tarde, en la Huerta de Tabladilla con el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta del otorgamiento y revocación de poderes o delegaciones por el Consejo de Administración.
- 2.º Autorización para la venta de determinadas acciones o valores a los accionistas.
- 3.º Autorización para la realización de gestiones y consiguiente conclusión de asuntos o negociaciones pendientes.

El Presidente del Consejo de Administración.—2.152-9

COMPANIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS», S. A.

A partir del día 4 de julio de 1966 se satisfará a los señores accionistas el dividendo por el pasado ejercicio 1965, de conformidad con lo acordado por la Junta general últimamente celebrada.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 13,60 por acción, podrá hacerse efectivo contra cupón número 51, en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, y en los Bancos Hispano Americana (sucursal urbana de avenida de José Antonio, número 10), Español de Crédito (calle de Alcalá, número 14) y Vizcaya (calle de Alcalá, número 45), y en Barcelona, en las sucursales de los siguientes Bancos: Hispano Americano (Fontanella, números 6 y 8), Español de Crédito (paseo de Gracia, número 9), y Vizcaya (plaza de Cataluña, número 21).

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.122.—C.

Caja de Previsión y Socorro.—5.060-C.

SOCIEDAD ANONIMA CADOISA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social el día 4 de agosto próximo, a las cuatro treinta de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, el día 5 del propio mes, a la misma hora señalada, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación del aumento de capital formalizado en escritura pública de 3 de mayo de 1966.

Hospitalet de Llobregat, 21 de junio de 1966. — Un Administrador - Gerente. — 1.240-D.

MATIAS MOLINA HERNANDEZ, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Mola, 7 y 9, de esta ciudad, el día 17 de julio próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965

2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Designación de los socios censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar en las Cajas sociales con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma las acciones correspondientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo. Matias Molina Hernández.—1.248-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo complementario

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1965, se pagará a las acciones el dividendo complementario cuyo importe líquido por acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 1.820.000, ambos inclusive, 21,25 pesetas.

Acciones números 1.820.001 al 2.080.000, ambos inclusive, 18,8164 pesetas, por participar de los beneficios sociales desde el 20 de enero de 1965, y acciones números 2.080.001 al 2.468.608, ambos inclusive, 21,25 pesetas.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 30 de las acciones de números 1 al 240.000, ambos inclusive, y del cupón número 22 de las acciones

de números 240.001 al 2.468.608, ambos inclusive.

Para unificar el número del cupón, quedan anulados a todos los efectos los cupones números 20 y 21 de las acciones de números 2.080.001 al 2.468.608, ambos inclusive.

El pago se efectuará a partir del próximo día 1 de julio en la Caja de Títulos y Cupones de esta Sociedad (avenida José Antonio, número 632, cuarto primera, Barcelona), todos los días, de nueve a una, y en los Bancos: Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, así como en los siguientes:

Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Banco Comercial Trasatlántico, Banco Mercantil de Tarragona, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Mas Sardá, Banco de Aragón, Banco de Gijón, Banco Herrero, Banco de Santander, Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco Central y Banco de Vizcaya, y en sus sucursales y agencias.

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad procedentes de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», que no hayan efectuado todavía el canje de títulos, la conveniencia de cumplimentarlo seguidamente para poder ejercitar el derecho de cobro de este dividendo complementario que se anuncia.

Barcelona, 23 de junio de 1966.—El Consejero-Delegado.—5.116-C.

PAULAR, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A.

(Declarada Empresa Nacional mediante Decreto 1343/1963)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	20.776.396,30	Capital	320.000.000,—
Intangible	174.849.894,60	Cuentas financieras pasivas	39.118.421,25
Inversiones financieras	4.506.500,—	Cuentas de orden acreedoras	18.616.926,—
Cuentas financieras activas	158.931.873,55		
Aprovisionamientos	53.756,80		
Cuentas de orden deudoras	18.616.926,—		
Total Activo	377.735.347,25	Total Pasivo	377.735.347,25

En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—2.143-2.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Ramón y Cajal y Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.